



Proceso : PROCESO VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandante : FERNANDO RODRIGUEZ VELANDIA
Demandado : LIGIA LUENGAS GUEVARA
Apoderado Dte : DR. JOSE FERNANDO ALVAREZ CASTILLO
Radicado : 683852042001-2020 - 00083

Pasa al al Despacho de la señora juez las presentes diligencias.

Landázuri, 26 de Mayo de 2021.

LESTER FONTECHA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintisiete de Mayo de Dos Mil Veintiuno

Se anexa al expediente la constancia de NOTIFICACION POR AVISO, enviada a la demandada LIGIA LUENGAS GUEVARA, quien fue notificada y en el término oportuno contesto la demanda y propuso excepciones de fondo a través de apoderado judicial. Este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por notificado al extremo demandado LIGIA LUENGAS GUEVARA de la demanda VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE.

SEGUNDO: DAR traslado de las excepciones de FONDO formuladas por la demandada (folio 57 al 60) por el término de tres (3) días, de conformidad con lo señalado en el artículo 391 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

TERCERO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez.

CUARTO: Se requiere a las partes que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del C. G. del P., en concordancia con el párrafo 2º del artículo 103 ibídem, en el sentido de enviar a su contraparte o apoderado judicial, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en la demanda y en la contestación respectiva,



todos los memoriales que sean presentados en la secretaría o el correo institucional del Despacho con excepción de las peticiones referentes a medidas cautelares.

QUINTO: Anexar al estado electrónico el escrito de las excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 28
DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



Secretaria